

Bogotá D.C. 21 de febrero de 2023

Señores

GERENTES COOPERATIVAS DE ECONOMIA SOLIDARIA
E S D

Asunto: Invitación a responder derechos de petición y requerimientos de sus asociados.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, quisiera deseales un grato saludo y recordarles que en virtud de la Ley 1755 de 2015 *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”* Nos obliga a todos los ciudadanos y entidades a resolver las peticiones que elevan los ciudadanos, por lo que, en nuestra labor de supervisión hemos observado que las cooperativas y fondos de empleados se demoran mucho en resolver las solicitudes de los asociados a pesar de los requerimientos e improrrogables enviados por esta entidad.

En este sentido, quiero en esta comunicación recordarles su deber legal con sus asociados de acceso a la información de manera oportuna y ágil.

Cordialmente.


VIVIAN CAROLINA BARTLIZA KLIDGE
Superintendente